



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12918/2009, referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente Dra. Olga Mercedes Páez, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 70/09; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de que se trata operada en forma automática conforme a los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, por lo que no procede concederla sino sólo declarar dicho efecto operado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

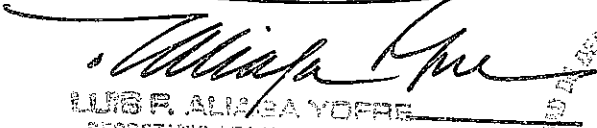
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar la prórroga operada en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, en relación con el concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra "A", de la Dra. **Olga Mercedes PÁEZ**, Legajo 15.136, a partir del día 06 de abril de 2009 y hasta que se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación.

Art. 2°.- Conceder a la docente Dra. **Olga Mercedes PÁEZ**, Legajo 15.136, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra "A", a partir del día 6 de abril de 2009 y mientras dure la designación como Profesora Titular interina con dedicación exclusiva en la asignatura Metodología de la Investigación Social II, conforme al Art. 13°, Ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

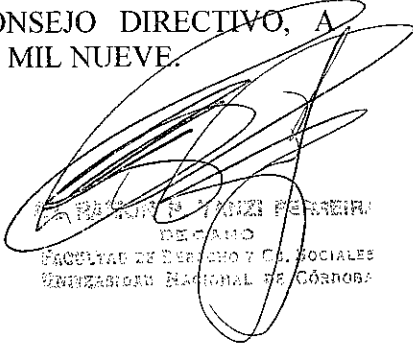

LUIS R. ALIAGA YOFRE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

RESOLUCIÓN N° 237/09.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ROBERTO A. MANZI PERREIRE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA